

Don Pere GIL SANCHIS, Subdirector General de la Caixa d'Estalvis de Terrassa, entidad de ahorro con domicilio social en la Rambla d'Ègara, núm. 350, de esta ciudad, y con NIF núm. G08169781, inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, el día 16 de agosto de 1991, al Tomo 21.171, Hoja B-17.927, y en el Registro administrativo de entidades de ahorro, capitalización y similares con el número 34, en virtud de las facultades que me fueron otorgadas por la Comisión Ejecutiva, de fecha 16 de diciembre de 2008.

CERTIFICA,

Que, el contenido del Folleto de Base del “Programa de Emisión de Pagarés de Caixa d’Estalvis de Terrassa 2008” registrado en la CNMV en fecha 18 de diciembre, coincide exactamente con el que se adjunta a la presente certificación en soporte informático y,

SOLICITA,

La publicación del “Programa de Emisión de Pagarés de Caixa d’Estalvis de Terrassa 2008” en la página Web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores el 22 de diciembre de 2008 y,

MANIFIESTA,

Que, la vigencia de dicho Programa será de doce (12) meses a contar desde la fecha de referida publicación, esto es, desde el 22 de diciembre de 2008.

Y para que conste a los efectos oportunos, expido la presente en Terrassa, a 19 de diciembre de 2008.

Pere Gil Sanchis

FOLLETO BASE DE PAGARÉS

PROGRAMA DE EMISIÓN DE PAGARÉS DE CAIXA D'ESTALVIS DE TERRASSA 2008

Por un saldo vivo nominal máximo de 500.000.000 €

El presente Folleto Base de Pagarés, elaborado conforme al Anexo V del Reglamento (CE) nº 809/2004, ha sido inscrito en el Registro Oficial de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 18 de diciembre de 2008.

Este folleto Base de Pagarés se complementa con el documento de registro elaborado conforme al Anexo XI del Reglamento (CE) nº 809/2004, que ha sido registrado en la CNMV el día 18 de diciembre de 2008, el cual se incorpora por referencia.

ÍNDICE

- I. RESUMEN
- II. FACTORES DE RIESGO
- III. NOTA DE VALORES

PUNTO 1. PERSONAS RESPONSABLES

PUNTO 2. FACTORES DE RIESGO

PUNTO 3. INFORMACIÓN FUNDAMENTAL

- 3.1. Interés de las personas físicas y jurídicas participantes en la Emisión
- 3.2. Motivo de la Oferta y destino de los ingresos

PUNTO 4. INFORMACIÓN RELATIVA A LOS VALORES QUE VAN A OFERTARSE

- 4.1. Descripción del tipo y clase de los valores
- 4.2. Legislación de los valores
- 4.3. Representación de los valores
- 4.4. Divisa de la emisión
- 4.5. Orden de prelación
- 4.6. Descripción de los derechos vinculados a los valores y procedimientos para el ejercicio de los mismos.
- 4.7. Tipo de interés nominal y disposiciones relativas a los intereses pagaderos
- 4.8. Precio de amortización y disposiciones relativas al vencimiento de los valores
- 4.9. Indicación del rendimiento para el inversor y método de cálculo
- 4.10. Representación de los tenedores de los pagarés
- 4.11. Resoluciones, autorizaciones y aprobaciones en virtud de las cuales se emiten los valores
- 4.12. Fecha de emisión
- 4.13. Restricciones a la libre transmisibilidad de los valores
- 4.14. Fiscalidad de los valores

PUNTO 5. CLÁUSULAS Y CONDICIONES DE LA OFERTA

- 5.1. Descripción de la Oferta Pública
 - 5.1.1 Condiciones a las que está sujeta la Oferta
 - 5.1.2. Importe máximo
 - 5.1.3. Plazos de la Oferta y descripción del proceso de solicitud
 - 5.1.4. Método de prorrateo
 - 5.1.5. Detalles de la cantidad mínima y/o máxima de solicitud
 - 5.1.6. Método y plazos para el pago de los valores y para la entrega de los mismos
 - 5.1.7. Publicación de los resultados de la oferta
 - 5.1.8. Procedimiento para el ejercicio de cualquier derecho preferente de compra
- 5.2. Plan de colocación y adjudicación
 - 5.2.1. Categorías de inversores a los que se ofrecen los valores
 - 5.2.2. Notificación a los solicitantes de la cantidad asignada
- 5.3. Precios
 - 5.3.1 Precio al que se ofertarán los valores o el método para determinarlo. Gastos para el suscriptor.
- 5.4. Colocación y suscripción
 - 5.4.1. Entidades coordinadoras y participantes en la colocación
 - 5.4.2. Agente de Pagos y Entidades Depositarias
 - 5.4.3. Entidades Aseguradoras y procedimiento
 - 5.4.4. Fecha del acuerdo de aseguramiento

PUNTO 6

- 6.1. Solicitudes de admisión a cotización
- 6.2. Mercados regulados en los que están admitidos a cotización valores de la misma clase
- 6.3. Entidades de liquidez

PUNTO 7. INFORMACIÓN ADICIONAL

- 7.1. Personas y entidades asesoras en la emisión
- 7.2. Información del Folleto Base de Pagarés revisada por los auditores
- 7.3. Otras informaciones aportadas por terceros
- 7.4. Vigencia de las informaciones aportadas por terceros
- 7.5. Ratings

I. RESUMEN

Este resumen debe leerse como introducción al Folleto Base de Pagarés.

Toda decisión de invertir en los valores debe estar basada en la consideración por parte del inversor del Folleto Base de Pagarés en su conjunto.

No se exige responsabilidad civil a ninguna persona exclusivamente por el resumen, a no ser que dicho resumen sea engañoso, inexacto o incoherente en relación con las demás partes del Folleto.

El Resumen recoge de forma abreviada el contenido del Folleto Base de Pagarés que ha sido inscrito en el Registro Oficial de la Comisión Nacional de Mercado de Valores con fecha 18 de diciembre de 2008.

Existe un Folleto Base de Pagarés a disposición del público en forma gratuita, en la sede social del emisor, sita en Rbla. d'Ègara nº 350, Terrassa y en la C.N.M.V. en su web. Se hace constar que para obtener una información amplia y pormenorizada se debe consultar también el Documento de Registro a través de la página web de la CNMV, www.cnmv.es y la del emisor www.caixaterrassa.es, registrado en la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 18 de diciembre de 2008, el cual se incorpora por referencia.

CARACTERÍSTICAS DE LA EMISIÓN DE PAGARÉS

EMISOR: CAIXA D'ESTALVIS DE TERRASSA, con CIF G-08169781 y con domicilio en Terrassa, Rambla d'Ègara 350.

DENOMINACIÓN DE LA EMISIÓN: "Programa de Emisión de Pagarés Caixa d'Estalvis de Terrassa 2008".

NATURALEZA Y NOMINAL DE LOS VALORES: Pagarés de empresa representados mediante anotaciones en cuenta, emitidos al descuento, a plazo no inferior de tres (3) días hábiles ni superior a quinientos cuarenta y siete (547) días naturales. El importe nominal unitario será de 1.000,00 euros.

IMPORTE DE LA EMISIÓN: El saldo vivo máximo en cada momento será de 500 millones de euros.

COLECTIVO POTENCIAL INVERSORES: Los pagarés que se emiten con cargo al presente PROGRAMA van dirigidos a todo el público en general.

COLOCACIÓN: Los inversores cualificados a través de Caixa Terrassa o bien, a través de AHORRO CORPORACIÓN FINANCIERA S.V., S.A. o ACA, S.A Sociedad de Valores y los inversores minoristas a través de cualquier oficina de Caixa d'Estalvis de Terrassa, fijándose en ese momento todas las características de los pagarés. El suscriptor recibirá en el plazo de 20 días el certificado de adquisición o titularidad, recibiendo una confirmación o resguardo en el momento de la suscripción.

TIPO DE INTERÉS. El tipo de interés nominal se fijará por acuerdo entre el emisor y el suscriptor en función del plazo emitido y de los tipos de interés en el mercado financiero.

IMPORTE EFECTIVO: Calculado al descuento, el importe efectivo de cada pagaré estará en función del tipo de interés que se aplique al importe nominal y el plazo emitido.

PERIODO SUSCRIPCIÓN: La vigencia del presente Folleto Base de Pagarés será de 12 meses, desde su publicación en la página web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

FECHA DE DESEMBOLSO: El desembolso del importe efectivo de los pagarés se produciría como máximo el segundo día hábil posterior a la fecha del acuerdo para la emisión de pagarés.

AMORTIZACIÓN: El reembolso de los diferentes pagarés se hará efectivo por su valor nominal en la fecha de vencimiento, deducida, en cada caso, la correspondiente retención fiscal sobre los rendimientos obtenidos. No se contempla la posibilidad de amortización anticipada a iniciativa de los tenedores ni del Emisor en ninguna de las emisiones realizadas del presente Folleto base de Pagares. La amortización se efectuará con agrupaciones por vencimientos, cuyo número se procurará que no superen los cuatro (4) vencimientos mensuales.

FISCALIDAD: Se expone a continuación un extracto del Apartado 4.14 de la Nota de Valores correspondiente al PROGRAMA e inscrito en los registros de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, cuya lectura íntegra es necesaria para un adecuado conocimiento del régimen fiscal aplicable a los pagarés:

- Los intereses y rendimientos de naturaleza implícita procedentes de los valores emitidos al amparo del PROGRAMA obtenidos por los sujetos pasivos del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas tendrán la consideración de los rendimientos de capital mobiliario y se integraran en la parte general de la base imponible del ahorro.
- Las rentas de naturaleza implícita obtenidas, estarán siempre sujetas a retención sobre el importe íntegro de la diferencia entre el importe satisfecho en la suscripción, primera colocación o adquisición y el importe obtenido en la amortización, reembolso o transmisión de dichos valores, al tipo vigente del 18%.
- El reembolso por las personas jurídicas residentes fiscales en España, no está sujeto a retención.

COTIZACIÓN: Los pagarés de la presente emisión cotizarán en AIAF Mercado de Renta Fija. CAIXA TERRASSA se compromete a realizar todos los trámites necesarios para que los pagarés coticen en dicho mercado en un plazo máximo de tres (3) días hábiles a contar desde la fecha de emisión de los valores. En todo caso los pagarés cotizaran en AIAF antes de la fecha de su vencimiento.

REPRESENTACIÓN DE LOS VALORES: Los valores ofrecidos estarán representados mediante anotaciones en cuenta, la entidad encargada de las llevanzas de las anotaciones en cuenta será IBERCLEAR

GARANTÍA: Caixa Terrassa responderá del reembolso del principal con todo su patrimonio.

AGENTE PAGOS: Existe un contrato de agente de pagos, por el cual ACA, S.A., SOCIEDAD DE VALORES actuará por cuenta de CAIXA TERRASSA como Agente de Pagos de los Pagarés.

LIQUIDEZ: El emisor tiene formalizado con AHORRO CORPORACIÓN FINANCIERA S.V., S.A., y ACA, S.A Sociedad de Valores (las "Entidades Proveedoras de Liquidez") los contratos de compromiso de liquidez (los " Contratos de Liquidez").

Las Entidades de Liquidez cotizarán precios de los pagarés referenciados; los precios ofrecidos serán vinculantes para importes de hasta 1.000.000 (un millón) de euros por operación.

La cotización de los precios ofrecidos por cada una de las Entidades de Liquidez reflejará en cada momento la situación de liquidez existente en el mercado. La diferencia entre el precio de oferta y el de demanda cotizados en cada momento por las Entidades de Liquidez no podrá ser superior a un 10% en términos de TIR, siempre y cuando no se produzcan situaciones de mercado que lo imposibiliten. El citado 10% se calculará sobre el precio de compra que cotice en ese momento. En cualquier caso ese diferencial no será superior a 50 puntos básicos, también en términos de TIR y nunca podrá ser superior a un 1% en términos de precio.

FACTORES DE RIESGO

RIESGOS QUE AFECTEN AL EMISOR: Los principales riesgos son los siguientes:

Riesgo de Mercado:

Se define como la pérdida potencial causada por movimientos adversos en los precios de los instrumentos financieros con los que opera la entidad.

Riesgo de Crédito:

Se define como la posible pérdida que sufriría el Grupo en caso que un cliente o alguna contraparte incumpliera sus obligaciones contractuales de pago. Este riesgo existe en los productos bancarios tradicionales de las entidades (prestamos, créditos, garantías financieras prestadas, etc.), así como en otros tipos de activos financieros (cartera de renta fija, derivados, etc.). Este constituye el riesgo más importante para Caixa Terrassa.

Riesgo de Liquidez

Se entiende por riesgo de liquidez aquel riesgo derivado de la necesidad de disponer de fondos líquidos en una cuantía suficiente y a un coste razonable para hacer frente a las obligaciones de pago de la entidad.

Riesgo de tipos de interés

Riesgo que se procede por los diferentes índices de referencia a los que se encuentran indicados los activos y pasivos del Emisor, y la posibilidad de que los movimientos en estos tipos de interés de referencia provoquen pérdidas para el Emisor, así como le riesgo que supone el posible desfase temporal en los diferentes plazos de vencimiento o revisión de las distintas partidas de activo y pasivo que componen el balance.

Riesgo operacional

Se establece como el riesgo de pérdida resultante de una falta de adecuación o de un error de los procesos, personal y sistemas o bien de acontecimientos externos.

RIESGO QUE AFECTAN A LOS VALORES:

Riesgo de Mercado:

El precio de mercado de los valores, una vez admitidos a negociación en el AIAF Mercado de Renta Fija, es posible que sean negociados a descuento en relación con el precio de emisión inicial, dependiendo de los tipos de interés vigentes, el mercado para valores similares y las condiciones económicas generales.

Riesgo de Crédito:

El riesgo de crédito es el riesgo de una pérdida económica como consecuencia de la falta de cumplimiento de los pagarés contractuales por una de las partes, en este caso la falta de cumplimiento de la devolución del principal por la Entidad.

Riesgo de Liquidez:

Los pagarés emitidos al amparo del presente Folleto, son pagarés de nueva emisión cuya distribución podría no ser muy amplia y para las cuales no existe actualmente un mercado de negociación activo.

Aunque se solicitará la cotización de esta emisión en el mercado AIAF de Renta Fija, no es posible asegurar que vaya a producirse una negociación activa en el mercado. Existe un contrato de liquidez de CAIXA D'ESTALVIS DE TERRASSA con ACA, S.A SOCIEDAD DE VALORES y AHORRO CORPORACION FINANCIERA S.V., S.A.

ASPECTOS RELEVANTES A TENER EN CUENTA

Estos pagarés están garantizados por la solvencia y garantía patrimonial de CAIXA D'ESTALVIS DE TERRASSA quien responderá del principal e intereses de las emisiones con todo su patrimonio.

A la fecha del registro del presente Folleto de Base, el Emisor tiene asignados los siguientes ratings para sus emisiones a largo plazo y corto plazo por las agencias de calificación de riesgos crediticios FITCH Ratings Ltd y Moody's Investors service. La fecha de revisión para Fitch fue el 6 de noviembre del 2008 y para Moody's 5 de agosto del 2008.

	Corto Plazo	Largo Plazo
Moody's	P-2	A3

	Corto Plazo	Largo Plazo
Fitch	F2	A-

DATOS DEL EMISOR

SECTOR DE ACTIVIDAD: El código Nacional de Actividad Económica de Caixa d'Estalvis de Terrassa es el 651 (Intermediación financiera), tiene como actividad principal la prestación de servicios financieros, casi-financieros y de apoyo, mediante la custodia e inversión del ahorro de sus clientes, sometiéndose de forma rigurosa a la exigencia de administrar de forma óptima los recursos que la sociedad le confía, cumpliendo la normativa legal vigente en materia de inversión obligatoria y tratando de conseguir la mejor reinversión de parte de sus beneficios en obras sociales.

BALANCES DE SITUACIÓN CONSOLIDADOS DEL GRUPO CAIXA D'ESTALVIS DE TERRASSA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007 Y 2006

(Miles de euros redondeados de euros redondea)

ACTIVO	2007	2006	Variación %
CAJA Y DEPÓSITOS EN BANCOS CENTRALES	96.366	86.197	11,80%
CARTERA DE NEGOCIACIÓN	7.950	10.081	-21,14%
OTROS ACTIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN PÉRDIDAS Y GANANCIAS			
ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA	1.059.915	1.066.334	-0,60%
INVERSIONES CREDITICIAS	9.345.358	8.335.804	12,11%
CARTERA DE INVERSIÓN A VENCIMIENTO			
AJUSTES A ACTIVOS FINANCIEROS POR MACRO-COBERTURAS			
DERIVADOS DE COBERTURA	47.938	111.875	-57,15%
ACTIVOS NO CORRIENTES EN VENTA	32	29.396	-99,89%
PARTICIPACIONES	614		-
CONTRATOS DE SEGUROS VINCULADOS A PENSIONES			
ACTIVOS POR REASEGUROS			
ACTIVO MATERIAL	321.854	225.768	42,56%
ACTIVO INTANGIBLE	1.141	1.017	12,19%
ACTIVOS FISCALES	68.193	50.530	34,96%
PERIODIFICACIONES	19.810	17.089	15,92%
OTROS ACTIVOS	269.554	186.998	44,15%
TOTAL ACTIVO	11.238.725	10.121.089	11,04%

PRO-MEMORIA

RIESGOS CONTINGENTES	178.829	200.527
COMPROMISOS CONTINGENTES	1.960.503	1.653.018

PASIVO Y PATRIMONIO NETO	2007	2006	Variación %
CARTERA DE NEGOCIACIÓN	88	3.948	-97,77%
OTROS PASIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN PÉRDIDAS Y GANANCIAS			
PASIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN PATRIMONIO NETO			
PASIVOS FINANCIEROS A COSTE AMORTIZADO	8.837.626	7.904.103	11,81%
AJUSTES A PASIVOS FINANCIEROS POR MACRO-COBERTURAS			
DERIVADOS DE COBERTURA	173.800	66.618	160,89%
PASIVOS ASOCIADOS CON ACTIVOS NO CORRIENTES EN VENTA			
PASIVOS POR CONTRATOS DE SEGUROS	1.271.606	1.262.415	0,73%
PROVISIONES	22.033	15.360	43,44%
PASIVOS FISCALES	115.751	113.385	2,09%
PERIODIFICACIONES	27.345	28.549	-4,22%
OTROS PASIVOS	18.829	18.069	4,21%
CAPITAL CON NATURALEZA DE PASIVO FINANCIERO			
TOTAL PASIVO	10.467.078	9.412.447	11,20%
PATRIMONIO NETO			
INTERESES MINORITARIOS	60.601	59.459	1,92%
AJUSTES POR VALORACIÓN	183.549	180.596	1,64%
FONDOS PROPIOS	527.497	468.587	12,57%
TOTAL PATRIMONIO NETO	771.647	708.642	8,89%
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	11.238.725	10.121.089	11,04%

CUENTAS DE RESULTADOS CONSOLIDADOS DEL GRUPO CAIXA D'ESTALVIS DE TERRASSA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007 Y 2006

Circular 4/2004 del Banco de España (Normas Internacionales de Contabilidad)

	(Miles de euros redondeados)		
	2007	2006	Variación %
INTERESES Y RENDIMIENTOS ASIMILADOS.....	475.458	313.825	51,50%
INTERESES Y CARGAS ASIMILADAS.....	302.153	178.088	69,66%
RENDIMIENTO DE INSTRUMENTOS DE CAPITAL.....	12.222	10.936	11,76%
A) MARGEN DE INTERMEDIACIÓN.....	185.527	146.673	26,49%
RESULTADOS DE ENTIDADES VALORA. POR EL MÉTODO DE LA PARTICIPACIÓN	-6	-	-6,00%
COMISIONES PERCIBIDAS.....	49.022	47.978	2,18%
COMISIONES PAGADAS.....	3.558	2.741	29,81%
ACTIVIDAD DE SEGUROS.....	-9.169	-6.981	31,34%
RESULTADOS DE OPERACIONES FINANCIERAS (NETO)	25.417	14.531	74,92%
DIFERENCIAS DE CAMBIO (NETO).....	389	173	124,86%
B) MARGEN ORDINARIO.....	247.622	199.633	24,04%
VENTAS E INGRESOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO FINANCIEROS	45.584	92.852	-50,91%
COSTE DE VENTAS.....	34.761	87.500	-60,27%
OTROS PRODUCTOS DE EXPLOTACIÓN.....	6.749	6.170	9,38%
GASTOS DE PERSONAL.....	79.684	70.957	12,30%
OTROS GASTOS GENERALES DE ADMINISTRACIÓN.....	32.956	30.784	7,06%
AMORTIZACIÓN	10.790	8.390	28,61%
OTRAS CARGAS DE EXPLOTACIÓN.....	1.297	1.107	17,16%
C) MARGEN DE EXPLOTACIÓN.....	140.467	99.917	40,58%
PÉRDIDAS POR DETERIORO DE ACTIVOS (NETO).....	39.158	21.283	83,99%
DOTACIONES A PROVISIONES (NETO).....	6.763	5.060	33,66%
INGRESOS FINANCIEROS DE ACTIVIDADES NO FINANCIERAS	61	55	10,91%
GASTOS FINANCIEROS DE ACTIVIDADES NO FINANCIERAS	3.115	1.432	117,53%
OTRAS GANANCIAS.....	6.956	17.872	-61,08%
OTRAS PÉRDIDAS.....	776	1.348	-42,43%
D) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS.....	97.672	88.721	10,09%
IMPUESTO SOBRE BENEFICIOS.....	25.778	23.484	9,77%
DOTACIÓN OBLIGATORIA A OBRAS Y FONDOS SOCIALES			
E) RESULTADO DE LA ACTIVIDAD ORDINARIA.....	71.894	65.237	10,20%
RESULTADO DE OPERACIONES INTERRUMPIDAS (NETO)			
F) RESULTADO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO.....	71.894	65.237	10,20%
RESULTADO ATRIBUIDO A LA MINORÍA.....	2.037	2.520	-19,17%
G) RESULTADO ATRIBUIDO AL GRUPO.....	69.857	62.717	11,38%

BALANCE DE SITUACIÓN CONSOLIDADO DEL GRUPO CAIXA D'ESTALVIS DE TERRASSA A 30/09/08 Y 30/09/07

(Miles de euros redondeados)

ACTIVO	Septiembre 08	Septiembre 07	Variación %
CAJA Y DEPÓSITOS EN BANCOS CENTRALES	112.460	83.086	35,35%
CARTERA DE NEGOCIACIÓN	9.956	8.245	20,75%
OTROS ACTIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN PÉRDIDAS Y GANANCIAS			
ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA	981.420	1.059.526	-7,37%
INVERSIONES CREDITICIAS	9.503.998	9.392.576	1,19%
CARTERA DE INVERSIÓN A VENCIMIENTO			
AJUSTES A ACTIVOS FINANCIEROS POR MACRO-COBERTURAS			
DERIVADOS DE COBERTURA	36.204	55.061	-34,25%
ACTIVOS NO CORRIENTES EN VENTA	35.310	47	75027,66%
PARTICIPACIONES	618		618,00%
CONTRATOS DE SEGUROS VINCULADOS A PENSIONES			
ACTIVOS POR REASEGUROS			
ACTIVO MATERIAL	338.693	303.769	11,50%
ACTIVO INTANGIBLE	1.108	1.149	-3,57%
ACTIVOS FISCALES	67.983	63.349	7,32%
PERIODIFICACIONES	30.690	19.456	57,74%
OTROS ACTIVOS	353.561	218.393	61,89%
TOTAL ACTIVO	11.472.001	11.204.657	2,39%

PRO-MEMORIA

RIESGOS CONTINGENTES	155.259	190.814
COMPROMISOS CONTINGENTES	1.951.942	2.018.198

PASIVO Y PATRIMONIO NETO	Septiembre 08	Septiembre 07	Variación %
CARTERA DE NEGOCIACIÓN	2.458	88	2693,18%
OTROS PASIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN PÉRDIDAS Y GANANCIAS			
PASIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN PATRIMONIO NETO			
PASIVOS FINANCIEROS A COSTE AMORTIZADO	9.276.946	8.687.095	6,79%
AJUSTES A PASIVOS FINANCIEROS POR MACRO-COBERTURAS			
DERIVADOS DE COBERTURA	173.656	180.590	-3,84%
PASIVOS ASOCIADOS CON ACTIVOS NO CORRIENTES EN VENTA			
PASIVOS POR CONTRATOS DE SEGUROS	1.202.073	1.261.752	-4,73%
PROVISIONES	33.735	24.800	36,03%
PASIVOS FISCALES	77.275	119.593	-35,39%
PERIODIFICACIONES	29.450	26.677	10,39%
OTROS PASIVOS	37.174	25.366	46,55%
CAPITAL CON NATURALEZA DE PASIVO FINANCIERO		124.322	-100,00%
TOTAL PASIVO	10.832.767	10.450.283	3,66%
PATRIMONIO NETO			
INTERESES MINORITARIOS	30.192	60.917	-50,44%
AJUSTES POR VALORACIÓN	52.927	186.502	-71,62%
FONDOS PROPIOS	556.115	506.955	9,70%
TOTAL PATRIMONIO NETO	639.234	754.374	-15,26%
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	11.472.001	11.204.657	2,39%

CUENTAS DE RESULTADOS CONSOLIDADA DEL GRUPO CAIXA D'ESTALVIS DE TERRASSA A 30/09/08 Y 30/09/07

Circular 4/2004 del Banco de España (Normas Internacionales de Contabilidad)

(Miles de euros redondeados)

	Septiembre 08	Septiembre 07	Variación %
INTERESES Y RENDIMIENTOS ASIMILADOS.....	418.643	340.311	23,02%
INTERESES Y CARGAS ASIMILADAS.....	297.372	212.148	40,17%
RENDIMIENTO DE INSTRUMENTOS DE CAPITAL.....	12.087	11.041	9,47%
A) MARGEN DE INTERMEDIACIÓN.....	133.358	139.204	-4,20%
RESULTADOS DE ENTIDADES VALORA. POR EL MÉTODO DE LA PARTICIPACIÓN			
COMISIONES PERCIBIDAS.....	34.506	36.607	-5,74%
COMISIONES PAGADAS.....	3.058	2.273	34,54%
ACTIVIDAD DE SEGUROS.....	-6.285	-6.171	1,85%
RESULTADOS DE OPERACIONES FINANCIERAS (NETO)	18.271	11.636	57,02%
DIFERENCIAS DE CAMBIO (NETO).....	285	324	-12,04%
B) MARGEN ORDINARIO.....	177.077	179.327	-1,25%
VENTAS E INGRESOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO FINANCIEROS	22.503	44.799	-49,77%
COSTE DE VENTAS.....	18.268	37.487	-51,27%
OTROS PRODUCTOS DE EXPLOTACIÓN.....	3.397	4.915	-30,89%
GASTOS DE PERSONAL.....	63.068	58.788	7,28%
OTROS GASTOS GENERALES DE ADMINISTRACIÓN.....	22.413	21.991	1,92%
AMORTIZACIÓN	8.652	7.056	22,62%
OTRAS CARGAS DE EXPLOTACIÓN.....	1.108	976	13,52%
C) MARGEN DE EXPLOTACIÓN.....	89.468	102.743	-12,92%
PÉRDIDAS POR DETERIORO DE ACTIVOS (NETO).....	35.868	25.174	42,48%
DOTACIONES A PROVISIONES (NETO).....	-7.061	11.188	-163,11%
INGRESOS FINANCIEROS DE ACTIVIDADES NO FINANCIERAS	87	41	112,20%
GASTOS FINANCIEROS DE ACTIVIDADES NO FINANCIERAS	4.101	2.010	104,03%
OTRAS GANANCIAS.....	1.701	6.173	-72,44%
OTRAS PÉRDIDAS.....	4.876	535	811,40%
D) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS.....	53.472	70.050	-23,67%
IMPUESTO SOBRE BENEFICIOS.....	12.715	18.436	-31,03%
DOTACIÓN OBLIGATORIA A OBRAS Y FONDOS SOCIALES			
E) RESULTADO DE LA ACTIVIDAD ORDINARIA.....	40.757	51.614	-21,03%
RESULTADO DE OPERACIONES INTERRUMPIDAS (NETO)			
F) RESULTADO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO.....	40.757	51.614	-21,03%
RESULTADO ATRIBUIDO A LA MINORÍA.....	-229	1.594	-114,37%
G) RESULTADO ATRIBUIDO AL GRUPO.....	40.986	50.020	-18,06%

II. FACTORES DE RIESGO

Factores de Riesgo que afectan a los Valores:

Riesgo de mercado

Los valores del presente Programa, una vez admitidos a negociación, es posible que sean negociados a descuento en relación con el precio de emisión inicial, dependiendo de los tipos de interés vigentes, el mercado para valores similares y las condiciones económicas generales.

Riesgo de variación de la calidad crediticia

El Emisor tiene otorgada calificación de solvencia o rating por dos agencias de calificación de riesgo crediticio. Estas calificaciones suponen una opinión que predice la solvencia de una entidad en base a un sistema de categorías previamente definido. El riesgo de variaciones en la calidad crediticia del Emisor por parte de las agencias de rating proviene de que la calidad crediticia puede ser en cualquier momento revisada por las agencias de calificación al alza o a la baja, suspendida o incluso retirada.

El emisor tiene otorgadas por Moody's las siguientes calificaciones:

	Corto	Largo	Fecha última actualización
Moody's	P-2	A3	05/08/2008

El emisor tiene otorgadas por Fitch las siguientes calificaciones:

	Corto	Largo	Fecha última actualización
Fitch	F2	A-	06/11/2008

No se ha solicitado calificación de rating para los valores del presente Folleto de Base.

Riesgo de crédito

Se entiende por riesgo de crédito la posibilidad de sufrir una pérdida económica como consecuencia del incumplimiento o retraso de cumplimiento por parte de Caixa Terrassa de su obligación de devolución del principal de los valores a los inversores.

Riesgo de liquidez

Los pagarés emitidos al amparo del presente Folleto, son pagarés de nueva emisión cuya distribución podría no ser muy amplia y para las cuales no existe actualmente un mercado de negociación activo.

Aunque se solicitará la cotización de esta emisión en el mercado AIAF de Renta Fija, no es posible asegurar que vaya a producirse una negociación activa en el mercado. Existe un contrato de liquidez de CAIXA D'ESTALVIS DE TERRASSA con ACA, S.A SOCIEDAD DE VALORES y AHORRO CORPORACION FINANCIERA S.V., S.A.

III. NOTA DE VALORES

PUNTO 1. PERSONAS RESPONSABLES

- 1.1. D. PERE GIL SANCHIS, Subdirector General de Caixa d'Estalvis de Terrassa, (en lo sucesivo, indistintamente, "Caixa Terrassa" o el "Emisor"), en virtud del acuerdo adoptado por la Comisión Ejecutiva con fecha 16 de diciembre de 2008, asume en nombre y representación de Caixa Terrassa, la responsabilidad de la información que figura en el presente Programa de Pagarés.

- 1.2. D. PERE GIL SANCHIS, Subdirector General de Caixa D'Estalvis de Terrassa, asegura que, tras comportarse con una diligencia razonable para garantizar de que así es, la información contenida en el presente Folleto Base de Pagarés es, según su conocimiento, conforme a los hechos y no incurre en ninguna omisión que pudiera afectar a su contenido.

PUNTO 2. FACTORES DE RIESGO

Véase el apartado II “FACTORES DE RIESGO”

PUNTO 3. INFORMACIÓN FUNDAMENTAL

2.1. Interés de las personas físicas y jurídicas participantes en la Emisión

No existe ninguna persona con conflicto de interés por parte del Emisor ni por parte de las entidades de liquidez (AHORRO CORPORACIÓN FINANCIERA, S.V.,S.A. y ACA, S.A Sociedad de Valores).

3.2. Motivo de la Oferta y destino de los ingresos

El objeto del presente programa es el de la captación de recursos financieros de terceros para financiar las actividades inversoras del Emisor.

Los gastos de registro del Folleto Base de Pagarés serán los siguientes:

Concepto	Euros
Coste por tasas de inscripción CNMV	20.000Eur.
Coste por tasas de admisión CNMV	5.000Eur.
Coste por Documentación y registro del Programa de Pagarés en AIAF	25.000Eur.
Coste por tasa admisión AIAF	5.000Eur.
Coste por tasas de inscripción en la Sociedad de Sistemas (100€ alta+20€ por cada código ISIN alta y baja) (1)	1.700Eur.
Coste de comisión a las entidades de liquidez (2)	1.000Eur.
Total	62.700Eur.

(1): Estos importes se han estimado sobre un volumen de 40 emisiones

(2): Estos importes se han estimado sobre un volumen de emisiones de 500 millones de euros (límite del programa) y un plazo no superior a 547 días

El método de cálculo utilizado para calcular el coste efectivo para el emisor, será el siguiente:

$$r_e = \left(\left(\frac{N}{E - G} \right)^{\frac{365}{n}} - 1 \right) \times 100$$

Donde:

N = importe nominal del pagaré

E= valor efectivo del pagaré

G= gastos de emisión del pagaré

n= número de días de vida del pagaré

No se tienen en cuenta los flujos fiscales relacionados con la operación.

En cuanto a los ingresos, al tratarse de programas de emisión por peticiones, no se puede determinar con anterioridad los importes exactos a emitir.

PUNTO 4. INFORMACIÓN RELATIVA A LOS VALORES QUE VAN A OFERTARSE

4.1. Descripción del tipo y clase de los valores

La presente emisión consiste en un Programa de Pagarés hasta un saldo vivo máximo nominal de 500.000.000,00€ (QUINIENTOS MILLONES DE EUROS). Los pagarés son valores emitidos al descuento, de un importe de 1.000€ (MIL EUROS) nominales unitarios, que representan una deuda para su Emisor, y son reembolsables a vencimiento.

Los pagares con el mismo vencimiento llevaran un mismo ISIN.

El vencimiento de los pagarés no será en ningún caso inferior a tres (3) días hábiles, ni superior a quinientos cuarenta y siete (547) días naturales.

4.2. Legislación de los valores

Los valores objeto de este Folleto Base de Pagarés se emiten a tenor de lo establecido en la Ley 24/1.988 de 28 de julio del Mercado de Valores y de acuerdo con aquellas otras normativas que la han desarrollado.

El presente Folleto Base de Pagarés se ha elaborado siguiendo los modelos previstos en el Reglamento (CE) nº 809/2004 de la Comisión de 29 de abril de 2004, relativo a la aplicación de Directiva 2003/71/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, en cuanto a la información contenida en los folletos.

4.3. Representación de los valores

Los valores estarán representados mediante anotaciones en cuenta, gestionadas por la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, IBERCLEAR, sita en Plaza de la Lealtad, nº 1 28014 Madrid.

4.4. Divisa de la emisión

La presente emisión se realiza en euros.

4.5. Orden de prelación

El capital y los intereses de los pagarés objeto de la presente emisión están garantizados con el patrimonio Universal de Caixa Terrassa.

Los inversores se situarán a efectos de la prelación debida en caso de situaciones concursales del Emisor por detrás de los acreedores con privilegio que a la fecha tenga al Emisor, conforme con la catalogación y orden de prelación de créditos establecidos por la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal.

4.6. Descripción de los derechos vinculados a los valores y procedimiento para el ejercicio de los mismos.

Conforme con la legislación vigente, los valores detallados del presente Folleto de Base carecerán para el inversor que los adquiriera de cualquier derecho político presente y/o futuro sobre Caixa Terrassa.

Los derechos económicos y financieros para el inversor asociados a la adquisición y tenencia de los pagarés, serán los derivados de las condiciones de tipo de interés, rendimientos y precios de amortización con que se emitan y que se encuentran en los epígrafes 4.7. y 4.8.

4.7. Tipo de interés nominal y disposiciones relativas a los intereses pagaderos.

- a) Tipo de interés nominal

El tipo de interés nominal se fijará por acuerdo entre el emisor y el suscriptor, para cada pagaré o grupo de pagarés, en el momento de la suscripción. El tipo se actualizará en función de los tipos de interés vigentes en cada momento en el mercado financiero.

Dicho tipo de interés es fijo durante toda la vigencia del pagaré.

Las personas interesadas en la suscripción de estos pagarés podrán conocer en el domicilio social de CAIXA TERRASSA, Rambla d'Ègara nº 350 – 08221 Terrassa, a través de los medios habituales (tabla de rendimientos), los tipos de interés ofrecidos por CAIXA TERRASSA para cada plazo e importes y el conjunto de pagarés suscritos por un mismo cliente.

- b) El plazo válido en el que se puede reclamar el reembolso del principal prescribe a los quince años desde la fecha de vencimiento.

4.8. Precio de amortización y disposiciones relativas al vencimiento de los valores.

- a) Precio de reembolso

Los pagarés se reembolsarán en sus respectivos vencimientos por el importe correspondiente a su valor nominal, libre de gastos para el tenedor, menos la retención fiscal a practicar a la fecha de vencimiento.

- b) Fecha, lugar y modalidades de amortización

La amortización de los Pagarés la realizará ACA, como agente de pagos del programa, a través de IBERCLEAR. La amortización se producirá en la fecha de amortización en las cuentas propias o de terceros, según corresponda, de las entidades participantes de IBERCLEAR, con aplicación en todo caso de la retención a cuenta que corresponda, todo ello conforme a las normas de funcionamiento de IBERCLEAR.

La Sociedad Emisora dispondrá el día de la fecha de vencimiento, o el día hábil inmediatamente posterior si aquel fuera inhábil, un importe suficiente para atender la totalidad del pago.

A tal fin, y para el abono de los importes resultantes de las liquidaciones mencionadas, la Entidad abrirá una cuenta contable asociada a cada contrato de pagarés, sin gastos ni comisiones de ningún tipo para el suscriptor, entre ellos los de apertura, administración y cancelación.

CAIXA TERRASSA efectuará las retenciones sobre los rendimientos del capital mobiliario que correspondan en cada momento en relación con los pagarés amortizados.

No se contempla la posibilidad de amortización anticipada a iniciativa de los tenedores ni del Emisor en ninguna de las emisiones realizadas al amparo de este programa.

Los plazos de vencimiento de estos pagarés estarán comprendidos entre un mínimo de 3 días hábiles y un máximo de 18 meses (547 días naturales). Dentro de estos plazos y a efecto de facilitar la negociación de los Pagarés en AIAF, CAIXA TERRASSA tratará de concretar los vencimientos de los pagarés, en la medida de lo posible, en el menor número de fechas, cuyo número no superará en ningún caso los cuatro (4) vencimientos mensuales.

4.9. Indicación del rendimiento para el inversor y método de cálculo

Dada la posible diversidad de tipos de emisión que previsiblemente se aplicarán a lo largo del periodo de suscripción, no es posible predeterminedar el rendimiento resultante para el tomador, que estará en relación con el tipo nominal aplicado en cada caso.

La tasa interna de rentabilidad (T.I.R) se calculará aplicando la siguiente fórmula:

$$i = \left(\left(\frac{N}{E} \right)^{\frac{365}{n}} - 1 \right)$$

Donde:

N = Importe nominal del pagaré

E = Valor efectivo del pagaré

n = número de días del pagaré

i = T.I.R. al tanto por uno

No se tienen en cuenta los flujos fiscales relacionados con la operación.

4.10. Representación de los tenedores de los pagarés

No aplicable.

4.11. Resoluciones, autorizaciones y aprobaciones en virtud de las cuales se emiten los valores

La presente emisión se realizara según el acuerdo adoptado por la Asamblea General de la Sociedad Emisora de fecha 11 de abril 2007, siendo esta la vigente hasta la fecha, y el acuerdo de la Comisión Ejecutiva de la Sociedad Emisora de 16 de diciembre de 2008.

4.12. Fecha de emisión

La vigencia del programa será de un año, computado desde la fecha en que sea publicado el presente Folleto Base de Pagarés en la página web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores. El emisor se reserva la posibilidad de no emitir valores cuando no necesite fondos.

4.13. Restricciones a la libre transmisibilidad de los valores

Los Pagarés que se emitan al amparo del presente Programa reúnen las características de la Ley del Mercado de Valores y disposiciones complementarias, no existiendo restricciones a la libre transmisibilidad de los mismos.

4.14. Fiscalidad de los valores

La diferencia entre el valor de reembolso o transmisión y el valor de suscripción o adquisición, será considerado como rendimiento de capital mobiliario de carácter implícito en los regímenes del Impuesto de Sociedades y del IRPF.

En cualquier caso, es recomendable consultar con un abogado y/o asesor fiscal, quien podrá prestar un asesoramiento personalizado, a la vista de las circunstancias particulares de cada sujeto y de la normativa vigente en cada momento.

Suscriptores residentes en España

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 35/2006 y la parte no derogada del RDL 3/2004, en la actualidad están sujetos a retención los pagarés cuyos tenedores sean sujetos pasivos del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas al tipo de retención del 18% y se aplicará sobre la diferencia positiva entre el importe obtenido en la transmisión, amortización o reembolso y el de adquisición o suscripción. El importe de la retención será deducible de la cuota correspondiente al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

Los pagarés cuyos tenedores sean sujetos pasivos del Impuesto sobre Sociedades estarán exentos de retención según el artículo 59. del R.D. 1.777/2004, de 30 de julio, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto de Sociedades.

Suscriptores no Residentes en España

En el supuesto de que los tenedores sean personas físicas o jurídicas no residentes en España, la tributación en España por los intereses producidos vendrá determinada por el RDL 5/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Impuesto Sobre la Renta de las No Residentes, sin perjuicio de lo dispuesto en los Convenios para evitar la doble imposición en el caso de que éstos resulten aplicables.

En los supuestos en los que exista tributación en España, se practicará una retención al tipo vigente, actualmente el 18%, salvo que por aplicación de un Convenio para evitar la Doble Imposición dicho tipo resulte inferior.

PUNTO 5. CLÁUSULAS Y CONDICIONES DE LA OFERTA

5.1. Descripción de la Oferta Pública

El presente Folleto Base se formaliza con el objeto de proceder a sucesivas emisiones de pagarés de empresa que constituirán un conjunto de valores homogéneos en el marco de un Programa de Pagarés por un saldo vivo máximo de 500.000.000,00 de euros, denominado "Programa de Emisión de Pagarés de Caixa d'Estalvis de Terrassa 2008".

5.1.1. Condiciones a la que está sujeta la Oferta

El presente Folleto Base de Pagarés no está sujeto a ninguna condición ni restricción que limite la emisión de los valores. Las características de los valores, colectivo al que se ofrece, importe, plazos y formas de contratación y amortización son las indicadas en el presente Folleto Base de Pagarés.

En cualquier caso, Caixa Terrassa se reserva el derecho de interrumpir de forma temporal o definitiva la suscripción por razón de necesidades de tesorería, tipos de interés que pueden obtenerse por importes y plazos similares en un mercado alternativo o cualquier otra financiación más ventajosa para la Sociedad Emisora.

El pagaré será emitido cuando los importes recibidos sean firmes y la Entidad disponga de la información acreditativa necesaria de los suscriptores.

5.1.2. Importe máximo

El importe de la oferta será 500.000.000,00 de euros.

Este importe se entiende como saldo máximo vivo de lo emitido bajo el presente Programa de Pagarés en cada momento.

Por lo anteriormente expuesto y debido a que cada pagaré tendrá un valor de 1.000 euros nominales, el número de pagarés vivos en cada momento no podrá exceder de 500.000 pagares.

5.1.3. Plazos de la Oferta y descripción del proceso de solicitud

La vigencia del programa será de un año, computado desde la fecha de publicación del presente Folleto Base de Pagarés en la web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Podrán adquirir pagarés de CAIXA D'ESTALVIS DE TERRASSA personas físicas y jurídicas sin otras limitaciones especiales que las derivadas del cumplimiento de las normativas fiscales vigentes (suministro de información suficiente para emitir los certificados de titularidad, es decir, nombre, domicilio, N.I.F. /D.N.I.). Los inversores cualificados realizarán las solicitudes dirigiéndose directamente a la Mesa de Tesorería de CAIXA TERRASSA, o bien a través de las entidades colocadoras del Programa, AHORRO CORPORACIÓN FINANCIERA S.V., S.A. o ACA, S.A. Sociedad de Valores, a través de la negociación telefónica directa destinada a inversores cualificados, fijándose en ese momento todas las características de los pagarés. En caso de ser aceptada la petición por CAIXA TERRASSA, se considerará ese día como fecha de la contratación, confirmándose todos los términos de la petición por escrito, valiendo a estos efectos el fax. Las suscripciones las tramitará la Mesa de Tesorería desde las 9 horas hasta las 15 horas de lunes a viernes. Se atenderán por orden cronológico y cada petición mínima tendrá un único vencimiento.

Los inversores minoristas deberán dirigirse a cualquier oficina de CAIXA TERRASSA dentro del horario de apertura al público, para realizar la solicitud de suscripción, fijándose en ese momento todas las características de los pagarés. Supuesto el acuerdo por ambas partes, suscriptor y emisor, se considerará ese día como fecha de contratación y CAIXA TERRASSA entregará una copia de la orden de suscripción.

Fecha de suscripción: momento en el que Caixa Terrassa da por aceptada la solicitud de suscripción de un pagaré por parte de un inversor.

5.1.4. Método de prorrateo

No aplica

5.1.5. Detalles de la cantidad mínima y/o máxima de solicitud

El importe nominal mínimo de cada pagaré es de 1.000 euros, no existen límites mínimos ni máximos de petición siempre que no se exceda el saldo vivo nominal máximo de 500.000.000,00 de euros.

5.1.6. Método y plazos para el pago de los valores y para la entrega de los mismos

Una vez aceptada la solicitud, el inversor desembolsará, en el plazo máximo de 2 días hábiles, el precio del pagaré y CAIXA TERRASSA hará entrega al suscriptor de un recibo como justificante de la transacción, que no será negociable.

Las solicitudes se harán por un tipo de interés, una fecha de suscripción, una fecha de vencimiento y un nominal. Se entenderá efectivamente realizado el

desembolso en el momento en el que tome fecha valor, momento en el que se emitirá el valor, y considerándose esta fecha como inicio para el cálculo del devengo de intereses.

Los inversores cualificados realizarán el desembolso mediante orden de movimiento de fondos (OMF) a la cuenta de abonos que el Emisor tiene abierta en Banco de España, o a través de adeudo en la cuenta de efectivo que el suscriptor tenga abierta en Caixa Terrassa. Los pagarés se depositarán en la cuenta de valores que el inversor designe a estos efectos.

Los inversores minoristas efectuarán el desembolso de los pagarés en la fecha de emisión. Para tal fin, deberán tener abierta o abrirán, en su caso, una cuenta de efectivo asociada a una cuenta de valores, sin gastos ni comisiones de ningún tipo para el suscriptor, entre ellos los de apertura, administración y cancelación.

Fecha de emisión: momento en el que CAIXA TERRASSA emite el título que coincidirá con la fecha valor del desembolso.

CAIXA TERRASSA entregará un certificado de titularidad en un plazo máximo de 20 días a partir de la fecha de emisión.

A efectos de la liquidación de intereses CAIXA TERRASSA remunerará el tipo de interés de cada pagaré desde la fecha valor que tome el desembolso efectuado por cada inversor.

5.1.7. Publicación de los resultados de la oferta

Con objeto de informar sobre los volúmenes y precios operados en las distintas colocaciones de pagarés, estarán a disposición del público en el domicilio del Emisor, Departamento de Tesorería, de 9:00 a 15:00 horas, el interés medio resultante de las ventas mensuales de pagarés, así como el tipo de interés nominal por plazos de emisión, fijados en cada momento.

Con carácter trimestral se comunicará a la CNMV los resultados de las colocaciones de los pagarés realizados cada trimestre.

5.1.8. Procedimiento para el ejercicio de cualquier derecho preferente de compra

No aplicable

5.2. Plan de colocación y adjudicación

5.2.1. Categorías de inversores a los que se ofertan los valores

Los pagarés emitidos al amparo de presente Programa van dirigidos a todo tipo de inversores tanto cualificados como minoristas.

5.2.2. Notificación a los solicitantes de la cantidad asignada

Descrito en los apartados 5.1.3 y 5.1.6. del presente folleto de Base.

5.3. Precios

5.3.1. Precio al que se ofertarán los valores o el método para determinar. Gastos para el suscriptor.

El importe nominal unitario será de 1.000 euros cada pagaré. El importe efectivo de cada pagaré estará en función del tipo de interés que se aplique al importe nominal, que será fijado por acuerdo entre el emisor y el suscriptor, con rendimiento implícito al ser títulos emitidos al descuento.

El precio de emisión será el importe efectivo entregado por el suscriptor, libre de gastos para el mismo, y dependerá del tipo de interés y del plazo emitido.

El importe efectivo de cada pagaré, será calculado de acuerdo con las siguientes fórmulas, en el momento de emisión de cada pagaré.

Plazo de emisión inferior o igual a 1 año:

$$E = \left(\frac{N}{\left(1 + \frac{n * i}{365}\right)} \right)$$

Plazo de emisión superior a 1 año:

$$E = \left(\frac{N}{(1 + i)^{\frac{n}{365}}} \right)$$

Donde:

i = Tipo de interés anual nominal en tanto por uno

N = Importe nominal del pagaré.

E = Valor efectivo del pagaré.

n = número de días del pagaré.

A continuación se incluye unas tablas de ayuda al inversor en las que se detallan los importes efectivos a desembolsar para la compra de un pagaré de 1.000 euros nominales, para plazos de 30, 60, 90, 180, 365 y 547 días y tipos nominales desde el 1% al 7%.

30 DÍAS				60 DÍAS			
TIPO NOMINAL	PRECIO SUScriptor (EUROS)	TIR/TAE (%)	+10 DIAS	TIPO NOMINAL	PRECIO SUScriptor (EUROS)	TIR/TAE (%)	+10 DIAS
1,00%	999,179	1,00%	-0,273	1,00%	998,359	1,00%	-0,273
1,25%	998,974	1,26%	-0,342	1,25%	997,949	1,26%	-0,341
1,50%	998,769	1,51%	-0,410	1,50%	997,540	1,51%	-0,409
1,75%	998,564	1,76%	-0,478	1,75%	997,132	1,76%	-0,476
2,00%	998,359	2,02%	-0,546	2,00%	996,723	2,02%	-0,544
2,25%	998,154	2,27%	-0,614	2,25%	996,315	2,27%	-0,612
2,50%	997,949	2,53%	-0,682	2,50%	995,907	2,53%	-0,679
2,75%	997,745	2,78%	-0,749	2,75%	995,500	2,78%	-0,746
3,00%	997,540	3,04%	-0,817	3,00%	995,093	3,04%	-0,813
3,25%	997,336	3,30%	-0,885	3,25%	994,686	3,29%	-0,880

3,50%	997,132	3,56%	-0,953	3,50%	994,279	3,55%	-0,947
3,75%	996,927	3,82%	-1,020	3,75%	993,873	3,81%	-1,014
4,00%	996,723	4,07%	-1,088	4,00%	993,468	4,07%	-1,080
4,25%	996,519	4,33%	-1,155	4,25%	993,062	4,33%	-1,147
4,50%	996,315	4,59%	-1,222	4,50%	992,657	4,59%	-1,213
4,75%	996,111	4,85%	-1,290	4,75%	992,252	4,85%	-1,280
5,00%	995,907	5,12%	-1,357	5,00%	991,848	5,11%	-1,346
5,25%	995,703	5,38%	-1,424	5,25%	991,444	5,37%	-1,412
5,50%	995,500	5,64%	-1,491	5,50%	991,040	5,63%	-1,478
5,75%	995,296	5,90%	-1,558	5,75%	990,636	5,89%	-1,544
6,00%	995,093	6,17%	-1,625	6,00%	990,233	6,15%	-1,609
6,25%	994,889	6,43%	-1,692	6,25%	989,831	6,42%	-1,675
6,50%	994,686	6,70%	-1,759	6,50%	989,428	6,68%	-1,740
6,75%	994,483	6,96%	-1,826	6,75%	989,026	6,94%	-1,806
7,00%	994,279	7,23%	-1,892	7,00%	988,624	7,21%	-1,871

90 DÍAS				180 DÍAS			
TIPO NOMINAL	PRECIO SUSCRIPTOR (EUROS)	TIR/TAE (%)	+10 DIAS	TIPO NOMINAL	PRECIO SUSCRIPTOR (EUROS)	TIR/TAE (%)	+10 DIAS
1,00%	997,540	1,00%	-0,273	1,00%	995,093	1,00%	-0,271
1,25%	996,927	1,26%	-0,340	1,25%	993,873	1,25%	-0,338
1,50%	996,315	1,51%	-0,408	1,50%	992,657	1,51%	-0,405
1,75%	995,703	1,76%	-0,475	1,75%	991,444	1,76%	-0,471
2,00%	995,093	2,02%	-0,542	2,00%	990,233	2,01%	-0,537
2,25%	994,483	2,27%	-0,609	2,25%	989,026	2,26%	-0,603
2,50%	993,873	2,52%	-0,676	2,50%	987,821	2,52%	-0,668
2,75%	993,265	2,78%	-0,743	2,75%	986,620	2,77%	-0,733
3,00%	992,657	3,03%	-0,809	3,00%	985,421	3,02%	-0,797
3,25%	992,050	3,29%	-0,876	3,25%	984,225	3,28%	-0,862
3,50%	991,444	3,55%	-0,942	3,50%	983,033	3,53%	-0,926
3,75%	990,838	3,80%	-1,008	3,75%	981,843	3,79%	-0,989
4,00%	990,233	4,06%	-1,073	4,00%	980,656	4,04%	-1,053
4,25%	989,629	4,32%	-1,139	4,25%	979,471	4,30%	-1,116
4,50%	989,026	4,58%	-1,204	4,50%	978,290	4,55%	-1,179
4,75%	988,423	4,84%	-1,270	4,75%	977,111	4,81%	-1,241
5,00%	987,821	5,09%	-1,335	5,00%	975,936	5,06%	-1,303
5,25%	987,220	5,35%	-1,400	5,25%	974,763	5,32%	-1,365
5,50%	986,620	5,62%	-1,465	5,50%	973,593	5,58%	-1,426
5,75%	986,020	5,88%	-1,529	5,75%	972,426	5,83%	-1,487
6,00%	985,421	6,14%	-1,594	6,00%	971,261	6,09%	-1,548
6,25%	984,823	6,40%	-1,658	6,25%	970,100	6,35%	-1,609
6,50%	984,225	6,66%	-1,722	6,50%	968,941	6,61%	-1,669
6,75%	983,629	6,92%	-1,786	6,75%	967,785	6,87%	-1,729
7,00%	983,033	7,19%	-1,850	7,00%	966,631	7,12%	-1,789

365 DÍAS				547 DÍAS			
TIPO NOMINAL	PRECIO SUSCRIPTOR (EUROS)	TIR/TAE (%)	+10 DIAS	TIPO NOMINAL	PRECIO SUSCRIPTOR (EUROS)	TIR/TAE (%)	-30 DIAS
1,00%	990,099	1,00%	-0,270	1,00%	985,199	1,00%	0,806

1,25%	987,654	1,25%	-0,336	1,25%	981,555	1,25%	1,003
1,50%	985,222	1,50%	-0,402	1,50%	977,935	1,50%	1,197
1,75%	982,801	1,75%	-0,467	1,75%	974,336	1,75%	1,390
2,00%	980,392	2,00%	-0,532	2,00%	970,759	2,00%	1,581
2,25%	977,995	2,25%	-0,596	2,25%	967,204	2,25%	1,770
2,50%	975,610	2,50%	-0,660	2,50%	963,671	2,50%	1,958
2,75%	973,236	2,75%	-0,723	2,75%	960,160	2,75%	2,143
3,00%	970,874	3,00%	-0,786	3,00%	956,669	3,00%	2,327
3,25%	968,523	3,25%	-0,848	3,25%	953,200	3,25%	2,509
3,50%	966,184	3,50%	-0,910	3,50%	949,751	3,50%	2,689
3,75%	963,855	3,75%	-0,972	3,75%	946,324	3,75%	2,868
4,00%	961,538	4,00%	-1,033	4,00%	942,917	4,00%	3,045
4,25%	959,233	4,25%	-1,093	4,25%	939,530	4,25%	3,220
4,50%	956,938	4,50%	-1,153	4,50%	936,164	4,50%	3,393
4,75%	954,654	4,75%	-1,213	4,75%	932,817	4,75%	3,565
5,00%	952,381	5,00%	-1,272	5,00%	929,491	5,00%	3,735
5,25%	950,119	5,25%	-1,331	5,25%	926,184	5,25%	3,903
5,50%	947,867	5,50%	-1,389	5,50%	922,897	5,50%	4,070
5,75%	945,626	5,75%	-1,447	5,75%	919,629	5,75%	4,236
6,00%	943,396	6,00%	-1,505	6,00%	916,381	6,00%	4,399
6,25%	941,176	6,25%	-1,562	6,25%	913,151	6,25%	4,561
6,50%	938,967	6,50%	-1,619	6,50%	909,941	6,50%	4,722
6,75%	936,768	6,75%	-1,675	6,75%	906,749	6,75%	4,881
7,00%	934,579	7,00%	-1,731	7,00%	903,576	7,00%	5,039

Las columnas en las que aparece "más 10 días" representan la variación en euros del valor efectivo el pagaré al aumentar el plazo en 10 días.

La columna en la que aparece "menos 30 días" representa la variación en euros del valor efectivo del pagaré al disminuir el plazo en 30 días.

No existen gastos para el suscriptor en el momento de la emisión, sin perjuicio de los gastos o comisiones que puedan cobrar la Entidades participantes en Iberclear por el depósito de los valores u otras comisiones legalmente aplicadas por éstas.

Los valores serán emitidos por CAIXA D'ESTALVIS DE TERRASSA, sin que de su parte o por parte de las Entidades Colocadoras AHORRO CORPORACION FINANCIERA,S.V., S.A. y ACA, S.A. Sociedad de Valores, sean exigidas comisiones ni gastos algunos en la suscripción de los pagarés, ni en la amortización de los mismos, sin perjuicio de los gastos que se cobrarán por la administración de los valores según se indica en el párrafo siguiente.

Las comisiones y gastos relativos a la primera inscripción de los valores emitidos en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (IBERCLEAR); encargada del registro contable, serán por cuenta de CAIXA D'ESTALVIS DE TERRASSA. Las entidades participantes de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (IBERCLEAR), podrán establecer de acuerdo con la legislación vigente, las comisiones repercutibles a los tenedores de los pagarés en concepto de administración y custodia de valores que libremente determinen y que en su momento hayan sido publicados al Banco de España y a la CNMV. Copia de estas tarifas podrán ser consultadas en los organismos supervisores mencionados.

5.4. Colocación y suscripción

5.4.1. Entidades coordinadoras y participantes en la colocación

Los pagarés serán colocados en el mercado primario por CAIXA TERRASSA, AHORRO CORPORACIÓN FINANCIERA, S.V., S.A., con domicilio en Pº Castellana, 89 – 28046 Madrid y ACA S.A. Sociedad de Valores, con domicilio en la Avenida Meridiana, 27 3ª Planta – 08018 Barcelona. Por parte de CAIXA TERRASSA para todo tipo de inversores y por parte de AHORRO CORPORACIÓN FINANCIERA, S.V., S.A., y ACA, S.A. Sociedad de Valores para inversores cualificados, sin ningún tipo de gasto para el suscriptor.

5.4.2. Agente de Pagos y Entidades Depositarias

El servicio financiero de esta emisión será atendido por ACA, S.A Sociedad de Valores, a través de IBERCLEAR y sus entidades participantes.

ACA, S.A. Sociedad de Valores cobrará al Emisor 50 Euros por cada ISIN amortizado.

No existe ninguna entidad depositaria asignada por Caixa Terrassa; podrá ser cualquier entidad participante en IBERCLEAR que el suscriptor designe.

5.4.3. Entidades Aseguradoras y procedimiento

No existe ninguna entidad que asegure total o parcialmente las emisiones realizadas al amparo del presente Programa.

5.4.4. Fecha del acuerdo de aseguramiento

No aplicable

PUNTO 6. ACUERDOS DE ADMISIÓN A COTIZACIÓN Y NEGOCIACIÓN

6.1. Solicitudes de admisión a cotización

CAIXA TERRASSA solicitará la admisión a cotización oficial de los Pagarés en el Mercado AIAF de Renta Fija, en virtud del Acuerdo de la comisión Ejecutiva con fecha 16 de diciembre de 2008, para que coticen en un plazo no superior a tres días hábiles desde la fecha de emisión y en cualquier caso antes del vencimiento.

En caso de que no se cumpla este plazo, la Entidad Emisora dará a conocer las causas del incumplimiento a la Comisión Nacional del Mercado de Valores y al público mediante la inclusión de un anuncio en un periódico difusión nacional o en el Boletín Diario de Operaciones de AIAF Mercado de Renta Fija, sin perjuicio de las responsabilidades incurridas por este hecho.

CAIXA TERRASSA solicitará la inclusión en el registro contable gestionado por la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, IBERCLEAR y, en su caso, otro Depositario Central de Valores de la presente emisión, de forma que se efectúe la compensación y liquidación de los valores de acuerdo con las normas de funcionamiento respecto a valores admitidos a cotización en el Mercado AIAF de Renta Fija, que tenga establecidas o puedan ser aprobadas en un futuro.

La Entidad Emisora hace constar que conoce los requisitos y condiciones que se exigen para la admisión, permanencia y exclusión de los valores en el Mercado AIAF de Renta Fija, según la legislación vigente así como los requerimientos de sus Órganos Rectores y acepta cumplirlos.

6.2. Mercados regulados en los que están admitidos a cotización valores de la misma clase

No aplica.

6.3. Entidades de liquidez

El Emisor tiene formalizado con AHORRO CORPORACIÓN FINANCIERA, S.V., S.A. y ACA, S.A. Sociedad de Valores (las "Entidades Proveedoras de Liquidez") los contratos de compromiso de liquidez (los "Contratos de Liquidez"). Si las Entidades Proveedoras de Liquidez quiebran o no responden y no encuentran otra que las sustituya, CAIXA TERRASSA tendría que dejar de emitir. Se incluyen a continuación un resumen de las estipulaciones fundamentales por las que se rigen los Contratos de Liquidez:

- La liquidez que las Entidades Proveedoras de Liquidez ofrecerá a los tenedores de los Pagarés sólo se hará extensiva a los Pagarés emitidos al amparo del Programa hasta un importe máximo equivalente al 10% del saldo vivo nominal en cada momento. CAIXA TERRASSA informará a las Entidades Proveedoras de Liquidez, siempre que ésta lo solicite, sobre el saldo vivo del Programa en cada momento.
- En todo caso, la diferencia entre el precio de compra cotizado y el precio de venta cotizado no podrá ser superior a un 10% en términos de tasa interna de rentabilidad (TIR). El citado 10% se calculará sobre el precio de compra que cotice en ese momento. En cualquier caso, ese diferencial no será superior a 50 puntos básicos también en términos de TIR ni supondrá más del 1% en términos de precio.

- Los precios ofrecidos por las Entidades Proveedoras de Liquidez sólo serán válidos para importes nominales de hasta 1.000.000,00 euros por operación.
- El compromiso de las Entidades Proveedoras de Liquidez de cotizar precios de compra y de venta y, en consecuencia, de dar contrapartida, cesaran a partir del momento y mientras las Entidades Proveedoras de Liquidez mantengan en cartera la parte que corresponde a la misma del 10% del saldo vivo nominal al que se refiere la cláusula primera. A este respecto no se computarán los Pagarés que haya adquirido directamente del Emisor.
- Las Entidades Proveedoras de Liquidez quedaran exonerada de los compromisos adquiridos en virtud del Contrato de Liquidez ante, (i) supuestos de fuerza mayor o de alteración extraordinaria de las circunstancias del mercado, (ii) modificaciones legales que afecten de forma significativa a la operativa relativa a los Pagarés o al régimen de actuación de las Entidades Proveedoras de Liquidez como entidad financiera, o (iii) cambios en las circunstancia estatutarias, legales o económicas de CAIXA TERRASSA que pongan de manifiesto una disminución determinante en su solvencia o capacidad de pago, que hicieran excepcionalmente gravoso el cumplimiento de los Contratos de Liquidez.
- Salvo que los compromisos de liquidez sean asumidos por una nueva Entidad Proveedoras de Liquidez, las Entidades Proveedoras de Liquidez continuaran dando liquidez, hasta su vencimiento, a los Pagarés que se hubiesen emitido con anterioridad a la fecha en la que se invoque la exoneración por los motivos expresados anteriormente. Se hace constar de modo especial, en relación con estos supuestos, que las Entidades Proveedoras de Liquidez podrán fijar de modo completamente discrecional, en atención a todas las circunstancias que ocurran, los precios de compra y venta que coticen, siempre y cuando cumplan con los términos previstos en los presentes Contratos de Liquidez.
- En tanto en cuanto los supuestos de fuerza mayor o de alteración extraordinaria de las circunstancias del mercado persistan CAIXA TERRASSA no emitirá Pagarés con cargo al Programa.
- El contrato de liquidez entrará en vigor desde la fecha de inicio a cotización de los pagarés en AIAF Mercado de Renta Fija y tendrá vigencia hasta la fecha de la última amortización de los pagarés del presente programa.
- Sin perjuicio de lo que se señala en el apartado siguiente, los Contratos de Liquidez podrán quedar resuelto, una vez transcurrido un año desde la primera emisión de Pagarés, como consecuencia de su denuncia por CAIXA TERRASSA o por las Entidades Proveedoras de Liquidez con un preaviso de 30 días respecto a la fecha en la que se pretenda que la resolución sea efectiva.
- CAIXA TERRASSA también podrá resolver los Contratos de Liquidez en caso de incumplimiento de las obligaciones asumidas en virtud del mismo.
- La resolución de los Contratos de Liquidez será comunicada a la CNMV y notificada por CAIXA TERRASSA a los titulares de Pagarés mediante la publicación del correspondiente anuncio en un periódico de difusión nacional

y en el Boletín de Cotización de AIAF, con una antelación de al menos 15 días a su fecha de efecto.

- En cualquier supuesto de resolución de los Contratos de Liquidez, tanto CAIXA TERRASSA como las Entidades Proveedoras de Liquidez se obligan a realizar sus mejores esfuerzos para localizar, y en el caso de CAIXA TERRASSA contratar, una entidad que siga desarrollando las funciones de las Entidades Proveedoras de Liquidez. En todo caso, los Contratos de Liquidez seguirán desplegando todos sus efectos y las Entidades Proveedoras de Liquidez continuarán cumpliendo con las obligaciones establecidas en los Contratos de Liquidez en tanto CAIXA TERRASSA no haya celebrado un nuevo contrato de características similares con otra entidad que asuma un compromiso de liquidez equivalente al de las Entidades Proveedoras de Liquidez, de forma que queden en todo momento garantizado el compromiso de liquidez de las Entidades Proveedoras de Liquidez con el alcance y extensión establecidos en los Contratos de Liquidez.
- Las Entidades Proveedoras de Liquidez se obligan a difundir diariamente sus precios de oferta y demanda al menos por alguno de los siguientes medios:
 - Servicio de Bloomberg (las páginas que sean creadas por las Entidades Proveedoras de Liquidez para la cotización de los diferentes Pagarés).
 - Sistema SECA (Sistema Estandarizado de Cotización AIAF), por medio de su pantalla Reuters, siempre y cuando el Emisor obtenga para los valores la admisión a cotización en el AIAF Mercado de Renta Fija.

Adicionalmente a los anteriores telefónicamente.

- Durante la vigencia del Programa, CAIXA TERRASSA podrá libremente acordar con otra y otras entidades su adhesión al Contrato de Liquidez y, en consecuencia, su incorporación al Programa como Entidad Proveedoras de Liquidez, previa comunicación a la CNMV.

PUNTO 7. INFORMACIÓN ADICIONAL

7.1. Personas y entidades asesoras en la emisión

No aplicable.

7.2. Información del Folleto Base de Pagarés revisada por los auditores

No aplicable.

7.3. Otras informaciones aportadas por terceros

No aplicable.

7.4. Vigencia de las informaciones aportadas por terceros

No aplicable.

7.5. Ratings

El presente programa no ha obtenido calificación crediticia alguna (opinión que predice la solvencia de una entidad, de una obligación, un valor de deuda o similar del Emisor de dichos valores, en base a un sistema de calificación previamente definido).

A la fecha del registro del presente Folleto de Base, el Emisor tiene asignados los siguientes ratings para sus emisiones a largo plazo y corto plazo por las agencias de calificación de riesgos crediticios FITCH Ratings Ltd. Y Moody's Investors Service. La última fecha de revisión fue 6 de noviembre del 2008 y 5 de agosto del 2008 respectivamente.

FITCH	
CORTO PLAZO:	F2
LARGO PLAZO:	A-

MOODY'S	
CORTO PLAZO:	P-2
LARGO PLAZO:	A3

Como referencia para el suscriptor en los cuadros siguientes se describen las categorías utilizadas por las agencias de Ratings.

	Moody's	Fitch	Significado
Grado de Inversión	Aaa	AAA	Calidad crediticia máxima
	Aa1	AA+	Calidad crediticia muy elevada
	Aa2	AA	
	Aa3	AA-	
	A1	A+	Calidad crediticia elevada
	A2	A	
	A3	A-	
	Baa1	BBB+	Calidad crediticia buena
	Baa2	BBB	
Baa3	BBB-		
Grado Especulativo	Ba1	BB+	Especulativo
	Ba2	BB	
	Ba3	BB-	
	B1	B+	Altamente especulativo
	B2	B	
	B3	B-	
	Caa	CCC, CC, C	Alto riesgo de impago
Ca, C	DDD, DD, D	Impago	

Moody's aplica modificadores numéricos, 1, 2 y 3, a cada categoría genérica de calificación desde Aa hasta B. El modificador 1 indica títulos en la banda superior de cada categoría genérica de calificación; el modificador 2 indica banda media; y el modificador 3 indica emisiones en la banda inferior de cada categoría.

Por otro lado, Fitch aplica un signo (+) o menos (-) en las categorías AA a CCC que indica la posición relativa dentro de cada categoría.

La calificación crediticia puede ser revisada, suspendida o retirada en cualquier momento por la agencia de calificación.

La calificación crediticia es sólo una estimación y no tiene por qué evitar a los potenciales inversores la necesidad de efectuar sus propios análisis del emisor o de los pagarés a adquirir.

De conformidad con lo contenido en la presente nota de valores, lo firma, el compareciente en Terrassa a 17 de diciembre de 2008.

P.p

D. Pere Gil Sanchis
Subdirector General